



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 91143

BUENOS AIRES,

07 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-15754-07-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GADOR S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° 5075/09, correspondiente a la especialidad medicinal autorizada por Certificado N° 43.368.

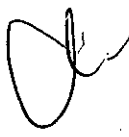
Que los errores detectados recaen en la forma farmacéutica de dicha especialidad medicinal.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;


EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 71143

ARTÍCULO 1º.- Rectifícanse los errores materiales detectados en la Disposición ANMAT N° 5075/09, para la especialidad medicinal RISPERIN / RISPERIDONA, propiedad de la firma GADOR S.A., donde dice: "forma farmacéutica: Suspensión oral", debe decir: "forma farmacéutica: SOLUCION ORAL".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.368 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-15754-07-1

DISPOSICIÓN N°: 71143

ss.

ms

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.